



APRUEBA TERMINO DE SUSPENSION DE ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL A DOCENTE DON LUIS JORGE LOPEZ FERRADA

DECRETO (E) N° 2041

CHILLAN VIEJO, 30 JUL 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial, ley N° 20.903 del 01.04.2016 artículo 19P, 19Ñ y 49, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

1.- Contrato de trabajo de fecha 15.09.1986, que Nombra Docente a Titular a contar del 15.09.1986, por 30 horas cronológicas semanales, como Profesor Educación General Básica en la Escuela G1201 de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 66 del 21.02.2001, que nombra docente a titular a contar del 01.03.2001, por 44 horas cronológicas semanales en la Escuela Juan Arturo Pacheco Altamirano (D-209) de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

3.-Decreto Alcaldicio (E) N° 1205 de fecha 04.04.2017, que destina profesional de la Educación desde Liceo Tomas Lago a la Escuela Los Coligues a contar del 01.04.2017.

4.-Decreto Alcaldicio (E) N° 3170 de fecha 25.10.2019, que aprueba suspensión de asignación por tramo de desarrollo profesional establecida en el artículo 19P de la Ley 20.903 "El profesional de la educación que incumpla la obligación señalada en el primero del artículo 19Ñ perderá, por no haber realizado su proceso de Reconocimiento el año 2017.

5.-Planilla de Carrera Docente Julio 2020 que indica derecho a tramo y transfiere los recursos para su pago.

6.- La necesidad terminar la suspensión de asignación por tramo de desarrollo profesional establecida en el artículo 19P de la Ley 20.903.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el término de suspensión de asignación por tramo de desarrollo profesional a contar del mes julio 2020, al docente Don **LUIS JORGE LÓPEZ FERRADA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Profesor Educación General Básica de la Escuela Los Coligues de la comuna Chillán Viejo.

2.- **ESTABLEZCASE**, el pago de asignación por tramo de desarrollo profesional, mientras se mantenga la transferencia de recursos mensual de Carrera Docente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REMÍTASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / FSC / HHH / OES / MVY / fip

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación (Escuela, Carpeta Personal).



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



29 JUL 2020